

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

002356

14 JUN 2007

***"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33" con matrícula mercantil No. 21-441392-02 del 13 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matrícula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679 como Centro de Diagnostico Automotor clase A con dos líneas de inspeccion para motocicletas"***

**LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revision técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002"

Que el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, en representación legal del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33", domiciliado en la calle 38 No. 52 - 149 de la ciudad de Medellín del departamento de Antioquia, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matrícula mercantil No. 21-372563-04, solicitó a esta Subdirección mediante oficio MT- 26145 del 23 de abril de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

*[Firma manuscrita]*

RESOLUCIÓN NÚMERO 002356 14 JUN 2007

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33" con matrícula mercantil No. 21-441392-02 del 13 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matrícula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679 como Centro de Diagnostico Automotor clase A con dos líneas de inspección para motocicletas"*

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor.

Que revisada la documentación allegada por el establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33", esta Subdirección requirió al solicitante complementar la información aportada por él, acorde con los requisitos de la Resolución 2200 de 2006 mediante radicado No.26272 del 15 de mayo de 2007.

Que mediante oficio radicado MT 39534 del 13 de junio de 2007, el peticionario complementó la información solicitada, en el oficio antes citado.

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Héctor José de Vivero Pérez
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitacion en la revisión técnico mecánica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestacion del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Medellín del 20 de abril de 2007
- ✓ Concepto uso del suelo No. C4-3460/2007 donde se le concede licencia de construcción
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.1071536-011, expedida por Seguros Bolívar S.A.
- ✓ Resolución 0418 del 05 de junio de 2007 por medio de la cual se otorga certificación ambiental, expedida por el Área Metropolitana del valle de Aburrá.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 021-1, expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33", domiciliado en la carrera 38 No. 52 - 149 de la ciudad de Medellín, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase A con dos líneas de inspección para motocicletas

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Habilitar al establecimiento de "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33", con matrícula mercantil No. 21-441392-02 del 13 de marzo de 2007, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matrícula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679 de la ciudad de Medellín domiciliado en la calle 38 No. 52 - 149, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase A con dos líneas de inspección para motocicletas y con una capacidad de revisión línea 1: 12 motocicletas por hora y línea 2: 12 motocicletas por hora.

26/24

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002356 14 JUN 2007**

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33" con matrícula mercantil No. 21-441392-02 del 13 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matrícula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679 como Centro de Diagnostico Automotor clase A con dos líneas de inspeccion para motocicletas"*

**PARÁGRAFO 1.-** Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33" como número de registro el código: **000050010009001223533**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

**PARÁGRAFO 2. -** Otorgar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33" habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito -, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo

**PARÁGRAFO 3. -** Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revision tecnico-mecanica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ERIC ALBERTO ARRIETA PEREZ	92536187	JEFE DE LINEA
DIEGO ALEJANDRO ACEVEDO ALVAREZ	3481888	TECNICO
LINA MARCELA VERGARA MAZO	39175449	TECNICO
JORGE ANDRES SIERRA DEL RIO	8029227	TECNICO
EDGAR AUGUSTO ARENAS CASTANEDA	71273463	TECNICO
DUVAN ARLEY GUTIERREZ MUÑOZ	71338251	TECNICO
JUAN CAMILO CUARTAS VILLEGAS	71787907	TECNICO

**PARÁGRAFO 4. -** La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes

NOMBRE	MARCA	SERIAL
ELEVADOR	WERTHER	172829 - 29817
FRENOMETRO	VAMAG	06052160 - 06031988
ANALIZADOR DE GASES	MOTORSCAN	0623000081544 0623000041540
ALINEADOR DE LUCES	GAMAR	6059356 - 6059343

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33" como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser presentado con el aval del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoria, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, a través de acto administrativo.

*B. 2007*

RESOLUCIÓN NÚMERO 002356 14 JUN 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33" con matrícula mercantil No. 21-441392-02 del 13 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matrícula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679 como Centro de Diagnostico Automotor clase A con dos líneas de inspeccion para motocicletas"

**ARTÍCULO TERCERO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

14 JUN 2007

*Teresa Huertas Peña*  
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Saúl Vergel - María Juana Walteros  
Revisó: Raúl Francisco Ochoa - Roldán Trillos

Notificación

Sociedad:	"CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 33"
Nit:	9001223533
Representante Legal:	Héctor José de Vivero Pérez
Cédula Ciudadanía:	9.310.679
Dirección:	calle 38 No. 52 - 149
Teléfono :	2322692
Ciudad:	MEDELLÍN